

PRÓRROGA CONVENIO SUMINISTRO DE FERRETERIA Y OTROS AÑO 2023

LICITACIÓN N° 3520-9-LE23

DECRETO ALCALDICIO N° 2.706

DALCAHUE, 22 de Diciembre de 2023.-

VISTOS: El Artículo 19 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-9-LE23 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 16/03/2023 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de Enero de 2024 y hasta el 29 de Febrero del 2024 convenio suministro de ferretería y otros año 2023, correspondiente a la Licitación N° 3520-9-LE23, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

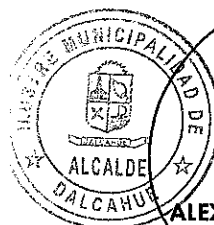
PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS
Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada	77.872.480-4	2, 11, 13, 19 y 20

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

AWGA/CIVG/CESS/jnpa